

ACTA N° 10

COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

SUMARIO

- 1°.-** Asistencia.
- 2°.-** Consideración y Aprobación *Acta N° 9*, sesión de fecha 6 de mayo de 2024.
- 3°.-** Expediente Interno N° 026/24, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, eleva Oficio N° 118/24, solicitando anuencia para exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024 del Padrón Urbano AC-9- 2416 donde funciona ‘**Museo Casa Muga**’, en la ciudad de San Gregorio de Polanco”
- 4°.-** Expediente Interno N° 005/24, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBO**, remite Oficio N° 037/24, solicitando anuencia para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la zona sub –urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1 del padrón 17.962 con una superficie de 15.211 m² 27 dm² y la fracción 2 el padrón N° 17.963 de 2.574 m² y 46 dm²), para integrar a la cartera de tierras”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día trece de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne citada ordinariamente, la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, Pamela TORIBIO, Justino SANCHEZ y Francisco BARRIOS.

Total: cuatro (4) Ediles

Además, participan los Suplentes de Edil Daniel EZQUERRA (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), Alexis RODRIGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), Augusto SANCHEZ (por el titular Pedro Omar Esteves) y, Pedro GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou).

Total: cuatro (4) Suplentes de Edil.

Alterna, el suplente de Edil Juan Permanyer.

En consecuencia, esta Sesión se realiza con la asistencia de ocho (8) integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Lic. Gregoria Araujo.

Preside la sesión, el Edil Dptal. Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA titular del cargo, y en Secretaría en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Augusto SANCHEZ, designado por unanimidad de presentes (8 en 8).

-2-

Se aprobó el Acta N° 9 de fecha 6 de mayo del año en curso, por unanimidad de los ocho (8) presentes, sin merecer observaciones.





-3-

A continuación, se trata el Expediente Interno N° 026/24, caratulado **"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 118/24, solicitando anuencia para exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024 del Padrón Urbano AC-9- 2416 donde funciona 'Museo Casa Muga', en la ciudad de San Gregorio de Polanco"**

La Comisión comienza a estudiar el tema y se resuelve por unanimidad de 8 en 8 presentes, que continúe en carpeta.

-4-

Al estudiar el Expediente Interno N° 005/24, caratulado **"INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 037/24, solicitando anuencia para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1 del padrón 17.962 con una superficie de 15.211 m² 27 dm² y la fracción 2 el padrón N° 17.963 de 2.574 m² y 46 dm²), para integrar a la cartera de tierras"**, la Comisión -luego de tomar conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas de la Republica, sin formular observaciones sobre el procedimiento realizado- resolvió, enviar a Plenario por unanimidad de 8 presentes el siguiente

" Informe N° 6

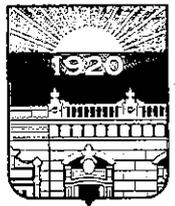
Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto con la asistencia de los Ediles **Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, Pamela TORIBIO, Justino SANCHEZ, Francisco BARRIOS**, y los Suplentes de Edil **Daniel EZQUERRA** (por la titular Mtra. Alicia Chiappara), **Alexis RODRÍGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **Augusto SANCHEZ** (por el titular Pedro Omar Esteves) y **Pedro GIORDANO** (por su titular Juan Eustathiou), actuando en Presidencia el Edil **Téc. Gonzalo Dutra Da Silveira**, y en Secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil **Augusto Sánchez**, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 005/24, caratulado, **"INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 037/24, solicitando anuencia para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1 del Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m² 27 dm² y la fracción 2 del Padrón N° 17.963 de 2.574 m² y 46 dm²), para integrarlos a la cartera de tierras"**;-----

RESULTANDO I; que mediante nota con fecha 3 de noviembre del año 2022, el titular de los inmuebles, Juan José Manera, ofrece a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la venta de los Padrones Nros. 17.962 y 17.963 (así como un tercer Padrón) ubicados en la Sección Catastral 1ª, Manzana N° 324, sobre las calles Gral. Gestido y Avda. José Batlle y Ordóñez, conformando un área total disponible a la venta, de 29.083 m² 33 dm²; -----





RESULTANDO II; que las fracciones 1 y 2 de los predios descriptos anteriormente, según plano del Ing. Agrim. Iván Ríos de diciembre del 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el N° 11.402 el día 26 de diciembre de 2012, están ubicados en la zona sub urbana, adyacente a la ciudad de Tacuarembó, y cercanos al futuro emplazamiento del Centro de Barrio N° 8;-----

CONSIDERANDO I; que la Dirección Nacional de Catastro (fs. 18), informa los valores venales de los inmuebles: Padrón N° 17.962 de la Localidad Catastral Tacuarembó con un área de 15.211, 27 m², Unidades Indexadas un millón, ciento ochenta y ocho mil quinientos catorce con 585/1000 (UI. 1:188.514,⁵⁸⁵) equivalente a Pesos Uruguayos seis millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos veintiuno (\$ U 6:657.821,⁰⁰), y, Padrón N° 17.963 de la Localidad Catastral Tacuarembó con un área de 2.576,⁴⁶ m², Unidades Indexadas doscientos ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y nueve con 395/1000 (UI 289.659,³⁹⁵), equivalentes a Pesos Uruguayos un millón, seiscientos veintidós mil seiscientos catorce (\$U 1:622.614,⁰⁰), con un valor de la UI de 5,⁶⁰¹⁸ al 01/01/2023; -----

CONSIDERANDO II; que la adquisición de dichos Padrones, de acuerdo a lo argumentado por el Ejecutivo Departamental, es con destino a aumentar su cartera de tierras y con posibilidad en un futuro, de apertura de calles, mejorando al acceso desde Avda. Batlle y Ordoñez con los barrios 'Don Audemar' y 'Centenario' por estar cercanos al predio donde se construirá el Centro de Barrio N° 8 Centenario; -----

CONSIDERANDO III; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto obtuvo el asesoramiento de los Técnicos Departamentales, realizando además, una visita a los terrenos mencionados, tras lo cual se llegó al acuerdo de dar la anuencia solicitada; -----

CONSIDERANDO IV; que el Tribunal de Cuentas de la Republica mediante Resolución N° 973/24, de fecha 24 de abril del año en curso, se expidió no formulando observaciones al procedimiento cumplido;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículos 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y artículos 39 y concordantes del TOCAF; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones Nros. 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1 del Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m² 27 dm², y la fracción 2 del Padrón N° 17.963 de 2.574 m² y 46 dm²), para integrar a la cartera de tierras del Ejecutivo Departamental.

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, se establece en: **a) Padrón N° 17.962:** Unidades Indexadas un millón, ciento ochenta y ocho mil quinientos catorce con 585/1000





(U.I. 1:188.514,⁵⁸⁵); y b) Padrón N° 17.963, Unidades Indexamos doscientos ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y nueve con 395/1000 (U.I. 289.659,³⁹⁵).

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISIÓN:** Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, *Presidente*; Augusto SANCHEZ, *Secretario ad-hoc (firmas)*".

Al no haber más puntos para considerar en el orden del día, siendo la hora 19:55', se da por finalizada la reunión.

:

Augusto SANCHEZ
Secretario ad-hoc

Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA
Presidente

DGS/ggaf

